



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019 -AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

102

NOTA N° /2019
LETRA Mun. U.

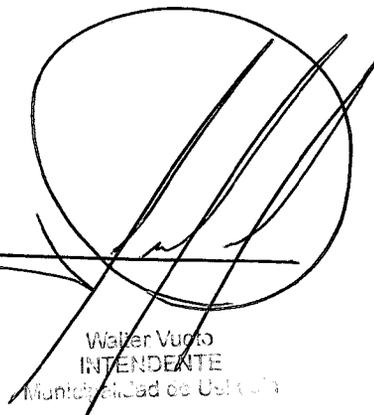
USHUAIA, 03 JUL 2019

SR. PRESIDENTE:

Me dirijo a Ud., y por su intermedio al cuerpo de concejales, a fin de remitir proyecto de Ordenanza por el cual se incorporan a la Ordenanza Municipal N° 5287 a las Cooperativas, instituciones de bien público, de servicios, sociales, gremiales, clubes e instituciones religiosas.-

Sin más que agregar, saluda a Ud. atentamente.-

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	4-7-19 Hs. 11:30
Numero:	531 Fojas: 3
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	leg 3420


Walter Vucito
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

AL
SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Juan Carlos PINO
S / D.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, Son y Serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019- Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

PROYECTO DE ORDENANZA

FUNDAMENTOS:

La presente Ordenanza, tiene por objeto ampliar el alcance de lo establecido en la Ordenanza Municipal N.º 5287, ya que la misma en su Artículo 1º crea un Programa de acceso a la tierra para Pequeños y Medianos Emprendedores, destinado al desarrollo de actividades turísticas, sociales, agrícolas, ganaderas o industriales; no habiendo incluido a; Cooperativas, Instituciones de bien Público, de Servicios, Sociales, Gremiales, Clubes y Religiosas.

En el entendimiento de que es indispensable que los beneficios alcancen también a estas organizaciones tan importantes para nuestra Ciudad, es que solicitamos al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, dicte sanción favorable al presente Proyecto de Ordenanza.

Concejo Deliberante
de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia
Perón"

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO 1º.- INCORPORAR en los alcances de la Ordenanza Municipal N° 5287, a Cooperativas, Instituciones de Bien Público, de Servicios, Sociales, Gremiales, Clubes y Religiosas.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

Water Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia